



ARCHIDIÓCESIS
BURGOS

MARIO ICETA GAVICAGOGEASCOA ARZOBISPO DE BURGOS

Al inicio de los efectos de la pandemia provocada por el COVID19 recibimos esta recomendación de la **Conferencia Episcopal Española el día 13 de marzo de 2020**: “Mientras dure esta situación de emergencia recomendamos seguir la celebración de la Eucaristía en familia por los medios de comunicación. Debido a su vulnerabilidad, es aconsejable que las personas con enfermedades crónicas, ancianas, debilitadas o con riesgo potencial, y quienes conviven con ellas, se abstengan de acudir a la celebración de la Eucaristía. A todos se nos está recomendando salir de casa lo menos posible”. **“Durante este tiempo cada Obispo puede dispensar del precepto dominical a quienes no participen presencialmente en la Eucaristía por estos motivos”**.

En nuestra **Archidiócesis de Burgos**, el día siguiente, **14 de marzo de 2020** se acordaron unas medidas de actuación y prevención hasta nuevo aviso: “Queda suprimido el culto público en todas las parroquias, iglesias y oratorios de la Diócesis. Se suspenden, por tanto, las celebraciones comunitarias y públicas de la Eucaristía. Como se ha indicado, **los fieles quedan dispensados del precepto dominical**. Se exhorta a la participación de la Eucaristía en familia a través de los medios de comunicación”.

También se acordó: “Acogiendo las orientaciones dadas por la Conferencia Episcopal, **se suspenden las procesiones de este tiempo**”.

La situación actual ha cambiado y mejorado de tal manera que ya no son necesarias estas medidas de actuación. Y para tener seguridad jurídica sobre la situación actual en nuestra Archidiócesis de Burgos, en virtud de mis competencias como pastor (can. 381) y dispensador principal de los misterios de Dios (can. 387), para que los fieles podáis crecer en la gracia por la celebración de los sacramentos, y conocer y vivir el misterio pascual,

DECRETO

Que quedan derogadas la dispensa del precepto dominical y la suspensión de las procesiones acordadas el 14 de marzo de 2020.

Que rige de nuevo en nuestra Archidiócesis el can. 1247 en virtud del cual: “El domingo y las demás fiestas de precepto los fieles tienen obligación de participar en la misa”.

Téngase también presente lo que enseña el Catecismo de la Iglesia Católica en el n. 2.181: “La Eucaristía del domingo fundamenta y confirma toda la práctica cristiana. Por eso los fieles están obligados a participar en la Eucaristía los días de precepto, a no ser que estén excusados por una razón seria (por ejemplo, enfermedad, el cuidado de niños pequeños) o dispensados por su pastor propio (cf CIC can. 1245). Los que deliberadamente faltan a esta obligación cometen un pecado grave.”

Animo con este Decreto a los fieles cristianos de nuestra Archidiócesis de Burgos a la participación en la celebración común de la Eucaristía dominical como testimonio de pertenencia y de fidelidad a Cristo y a su Iglesia, y a la manifestación pública de la fe en las procesiones. Respetando, mientras sean necesarias, las medidas de seguridad que dispongan las autoridades sanitarias en cada momento.

Burgos, a 20 de septiembre de 2021, fiesta de San Mateo Apóstol y Evangelista.



+ *Mario Iceta*

Mario Iceta Gavicagogeascoa

Arzobispo de Burgos

Por disposición del Arzobispo,

Fernando Arce Santamaría

Secretario Canciller